

D.O. 29.12.2010

**RESOLUCION EXENTA SII N°188 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2010**  
**MATERIA : MODIFICA RESOLUCIÓN EX. SII N° 83, DE 2010, EN LO REFERIDO A LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS Y CERTIFICADOS QUE EN ELLA SE ESTABLECEN.**

Hoy se ha resuelto lo que sigue

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 6°, letra A), N°1, del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974, en los artículos 1° y 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del D.F.L. N° 7, del Ministerio de Hacienda, de 1980; las instrucciones impartidas mediante Resoluciones Ex. SII N°s 64, 65 y sus modificaciones posteriores, ambas de fecha 11 de enero de 1993, y Resolución Ex. SII N° 83, de 17 de mayo de 2010, publicadas en el Diario Oficial, las dos primeras con fecha 18 de enero de 1993, y la última, con fecha 22 de mayo de 2010.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Ex. SII N° 83, de 17 de mayo de 2010, se complementaron las Resoluciones Ex. SII N°s 64 y 65, ambas de fecha 11 de enero de 1993, relativas a la presentación de las Declaraciones Juradas N°s 1884 y 1885, y modelos de certificados respectivos, dejando sin efecto Resolución Ex. N° 39, de 16 de diciembre de 2002.

2° Que, este Servicio, con el fin de facilitar la presentación de las Declaraciones Juradas y Certificados antes mencionados, ha estimado necesario modificar el periodo tributario a partir del cual éstos deban emitirse.

**SE RESUELVE:**

1° **REEMPLÁZASE** el resolutivo 3° de la Resolución Ex. SII N° 83, de fecha 17 de mayo de 2010, por el siguiente:

“La presente Resolución rige respecto de las Declaraciones Juradas y Certificados a que se refieren los considerandos N°s 1 y 2, que deban presentarse o emitirse a contar del Año Tributario 2012, es decir, respecto de los dividendos que se distribuyan a partir del 1° de enero del año 2011”

2° La presente resolución regirá desde su publicación, en extracto, en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.**

**JULIO PEREIRA GANDARILLAS**  
(FDO.)DIRECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.,

**Distribución:**

- Secretaría del Director.
- Oficina de Gestión Informativa
- Subdirección de Fiscalización.